



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

9 de mayo de 2005

Núm. 198

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
059/000012 Calendario de sesiones plenarias para el período febrero-junio de 2005. <i>Modificación ..</i>	4
PERSONAL	
299/000003 Personal eventual para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). <i>Cese</i>	4
<i>Nombramiento</i>	4
Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley	
DECRETOS-LEYES	
130/000017 Real Decreto-ley 6/2005, de 8 de abril, por el que se establece la aplicación del Real Decreto-ley 1/2005, de 4 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005, a los daños ocasionados por las heladas acaecidas durante los meses de febrero y marzo de 2005. <i>Convalidación</i>	4
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000247 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas en materia de prevención y extinción de incendios forestales. <i>Enmiendas</i>	5
<i>Aprobación con modificaciones</i>	7
162/000325 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la preceptiva audiencia, consulta y autorización de los responsables de la custodia de los fondos documentales del Archivo de Salamanca. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	7

	Páginas
162/000329 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Mixto, de Esquerra Republicana (ERC) y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la flexibilización de los requisitos, plazos y procedimientos del actual proceso de regularización de inmigrantes	7
162/000331 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la introducción de nuevos criterios en la futura distribución de fondos europeos	8
162/000332 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al cumplimiento de las resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia en materia de fijación de tasas de intercambio aplicadas sobre los pagos efectuados mediante tarjetas de crédito o débito	9
 INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000093 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las comunicaciones viarias transfronterizas con Francia por el Pirineo aragonés	11
172/000094 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la política general del Gobierno en relación con las torturas y malos tratos en los centros de detención	12
172/000095 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno clarifique las operaciones de venta de armas en marcha	13
 MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000064 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la orientación de la actual política de vivienda del Gobierno. <i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i>	13
<i>Aprobación con modificaciones</i>	14
173/000066 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el calendario de diálogo y negociación para la elaboración de la Ley de Dependencia. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	15
<i>Aprobación con modificaciones</i>	17
173/000067 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en materia de vivienda. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	17
 COMUNICACIONES DEL GOBIERNO	
200/000002 Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general en torno al estado de la Nación	20

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000045 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1566/1999, promovido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra diversos preceptos de la Ley 3/1999, de 13 de enero, por la que se crea el Parque Nacional de Sierra Nevada	22
--	----

	Páginas
233/000015 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 6277/2002, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con los apartados 1 y 2 del artículo 70 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante	23
234/000002 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada por la Sala Primera del citado Tribunal en el recurso de amparo número 2601/2001, promovido por don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, contra el acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 28 de noviembre de 2000 y de 7 de febrero de 2001, que confirma el anterior, sobre denegación de la solicitud de comparecencia del Fiscal Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, ante la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas	24
234/000003 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada por la Sala Primera del citado Tribunal en el recurso de amparo número 2603/2001, promovido por don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, contra el acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 7 de febrero de 2001, que desestima la reconsideración presentada en relación con la solicitud de comparecencia del Fiscal Especial Anticorrupción, ante la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas	25

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000012 Declaración institucional ante la ejecución por lapidación de una mujer en Afganistán el día 25/04/2005	26
---	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

059/000012

La Mesa de la Cámara, en su reunión de la fecha, previa audiencia de la Junta de Portavoces, ha acordado modificar el calendario de sesiones plenarias para el período de sesiones febrero-junio de 2005, en el sentido de que la semana del 14 al 16 de junio de 2005, no se celebre sesión plenaria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, con efectos de 30 de

abril de 2005, de doña Berta González Guarro como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

299/000003

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 14 de abril de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Carolina Herrero Pérez, con efectos de 1 de mayo de 2005 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000017

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 6/2005, de 8 de abril, por el que se establece la aplicación del Real Decreto-ley 1/2005, de 4 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005, a los daños ocasionados por las heladas acaecidas durante los meses de febrero y marzo de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

REAL DECRETO-LEY 6/2005, DE 8 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 1/2005, DE 4 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN EL SECTOR AGRARIO POR LAS HELADAS ACAECIDAS EN EL MES DE ENERO DE 2005, A LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS HELADAS ACAECIDAS DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2005

La repetición, a lo largo del mes de febrero y de los primeros días del mes de marzo de 2005, de bajas temperaturas persistentes que vinieron a incrementar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas de los últimos días del mes de enero de 2005 hace necesario que se tome en consideración un nuevo ámbito temporal que prevea también los efectos de esta adversidad climática durante los meses de febrero y marzo de 2005.

La magnitud de los daños producidos, la imposibilidad de diferenciarlos en las zonas y cultivos que han sufrido las heladas en los meses de enero, febrero y marzo y la necesidad de una actuación pública inmediata, coherente y comprensiva de todas las pérdidas ocasionadas justifican el recurso al real decreto ley para la adopción de medidas paliativas tendentes al restablecimiento gradual de la normalidad económica en las zonas afectadas.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales y de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de abril de 2005,

DISPONGO:

Artículo único. Extensión del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 1/2005, de 4 de febrero.

El Real Decreto-ley 1/2005, de 4 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005, será de aplicación a los daños ocasionados por las heladas que tuvieron lugar durante los meses de febrero y marzo de 2005.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000247

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas en materia de prevención y extinción de incendios forestales publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 26 de enero de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Naciona-

lista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas en materia de prevención y extinción de incendios forestales.

Enmienda

Al punto 1.

De modificación.

«Promover un pacto contra el fuego entre el Gobierno central y los Gobiernos autonómicos a fin de impulsar la máxima colaboración y coordinación entre las distintas administraciones con competencia en la gestión de los incendios forestales.»

Enmienda

Al punto 3.

De supresión.

Enmienda

Al punto 4.

De modificación.

«A que eleve ante la UE con el apoyo de todas las CC.AA. la reivindicación del reconocimiento y apoyo económico a la singularidad de los montes teniendo en cuenta las mayores dificultades de aquellas áreas territoriales que por sus características tienen mayor dificultad a la hora de la planificación de prevención y extinción de incendios en masas forestales que por sus condiciones, entre ellas las climatológicas o despoblación rural, pueden ser recogidas mediante medidas específicas en los próximos programas de desarrollo rural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada doña Rosa Maria Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas en materia de prevención y extinción de incendios forestales.

Enmienda

De adición de un nuevo punto 5.

«5. Para la prevención de incendios, el Gobierno impulsará medidas urgentes para incentivar la gestión medioambiental de la biomasa forestal del bosque mediterráneo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Rosa Maria Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas en materia de prevención y extinción de incendios forestales.

Enmienda

De modificación.

Después de «Impulse y promueva un Pacto Nacional contra el Fuego», deberá decir: «de acuerdo con las directrices del Plan Forestal, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y previa deliberación en el Consejo Nacional de Bosques, y en la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza».

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Al final del punto 2, deberá añadirse:

«... a la vez que promueva una mayor coordinación y mejores efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de lucha contra incendios forestales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Al final del punto 3, deberá decir:

«Siga invirtiendo en la principal causa de deforestación en nuestro país, y siga incrementando el presupuesto de transferencia a las comunidades autónomas para trabajos de prevención.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

El punto 4 quedará redactado de la siguiente forma:

«4. A que eleve ante la Unión Europea, con el apoyo de todas las Comunidades Autónomas, la reivindicación del reconocimiento y apoyo económico a los montes españoles y el reconocimiento de las mayores dificultades que tienen las áreas más mediterráneas y

del sur peninsular a la hora de planificación de prevención y extinción de los incendios en masas forestales por sus condiciones climatológicas, así como las mayores dificultades que tienen las del Norte de España, como el caso de Galicia debido a su gran cantidad de superficie arbolada.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000247

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas en materia de prevención y extinción de incendios forestales publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 26 de enero de 2005, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el ámbito de sus competencias:

1. Promueva un pacto contra el fuego entre el Gobierno central y los Gobiernos autonómicos a fin de impulsar la máxima colaboración y coordinación entre las distintas administraciones con competencia en la gestión de los incendios forestales.

2. A que elabore conjuntamente con las Comunidades Autónomas un marco para el desarrollo de la prevención social, con medidas para la implicación de los ciudadanos del medio rural en particular y de la sociedad de forma general, que vayan acompañadas de medidas de persecución del delito y de las infracciones administrativas.

3. A que siga mejorando los medios y la coordinación en materia de extinción con las Comunidades Autónomas.

4. A que eleve ante la Unión Europea con el apoyo de todas las Comunidades Autónomas la reivindicación del reconocimiento y apoyo económico a la singularidad de los montes teniendo en cuenta las mayores dificultades de aquellas áreas territoriales que por sus características tienen mayor dificultad a la hora de la planificación de prevención y extinción de incendios en masas forestales que por sus condiciones, entre ellas las climatológicas o despoblación rural, pueden ser recogidas mediante medidas específicas en los próximos programas de desarrollo rural.

5. Para la prevención de incendios, el Gobierno impulsará medidas urgentes para incentivar la gestión medioambiental de la biomasa forestal del bosque mediterráneo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000325

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la preceptiva audiencia, consulta y autorización de los responsables de la custodia de los fondos documentales del Archivo de Salamanca, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 190, de 22 de abril de 2005.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000329

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Mixto, de Esquerra Republicana (ERC) y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa a la flexibilización de los requisitos, plazos y procedimientos del actual proceso de regularización de inmigrantes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo a los Grupos proponentes.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Debido a que el actual proceso de Normalización de Inmigrantes que pretende resolver la regularización de un millón trescientas mil personas que, según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se encuentran actualmente en España y, que a la fecha sólo se han presentado algo más de cuatrocientas mil solicitudes, considerando conveniente flexibilizar algunos aspectos de este proceso debemos destacar y particularmente los siguientes:

- Que el padrón por omisión considere todos aquellos elementos probatorios, válidos en derecho, que den cuenta fehaciente de la estancia en el país.
- Que debido a la última modificación de la condición del empadronamiento por omisión es menester ampliar el plazo de este proceso, a lo menos, en 90 días, para permitir que las personas que tengan que realizar dicho trámite dispongan del tiempo suficiente para presentar la solicitud de regularización.
- Que se considere suficiente la no-existencia de antecedentes penales en España, para aquellos países en los que es imposible conseguir tal documento.
- La regularización de todo/a niño/a inmigrante como condición propia del concepto de protección a la infancia.
- Que se incluya a los/as autónomos/as y socios trabajadores de las sociedades cooperativas en la regularización.

Los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados presentan esta

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

Flexibilizar los requisitos, plazos y procedimientos del actual proceso de Regularización para permitir que un mayor número de personas pueda normalizar su situación en España en los términos expuestos en la Exposición de motivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Mixto, de Esquerra Republicana (ERC) e Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

162/000331

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la introducción de nuevos criterios en la futura distribución de fondos europeos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, mediante el diputado de Chunta Aragonesista, José Antonio Labordeta, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la introducción

de nuevos criterios en la futura distribución de Fondos Europeos para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Unión Europea de hoy ya no es la de 1986 a la que se incorporó el Estado español. La ampliación a 25 (y ahora a 27) ha cambiado la Unión y va a alterar sustancialmente la política financiera de la UE. El desarrollo experimentado en España en los últimos años y la incorporación de Estados del Este europeo con menor renta y con regiones menos desarrolladas van a propiciar la pérdida de ingresos procedentes de fondos europeos de cohesión y de desarrollo regional. En el marco de las negociaciones en torno a las «Perspectivas Financieras 2007/2013», resulta razonable que el Gobierno español intente dejar de ingresar lo menos posible en términos globales, así como que se les reconozcan períodos transitorios a aquellas comunidades autónomas llamadas ahora a verse excluidas de los principales fondos.

Desde Aragón, excluida desde el principio del Objetivo 1 de los Fondos Estructurales por efectos estadísticos, se ha venido reivindicando la reforma de los criterios de acceso a dichos fondos. La bajísima densidad demográfica de la mayor parte del territorio aragonés y el desequilibrio provocado por la macrocefalia de su capital ha provocado que Aragón presentara un nivel de PIB por habitante superior al 75% de la media comunitaria, lo que le ha negado el acceso a dichos recursos.

En la última etapa se ha abierto paso en las instituciones europeas la convicción de que, para evaluar el desarrollo regional, no puede confiarse sólo en el criterio de la renta, sin ponerla en relación con otros indicadores de carácter demográfico o territorial, como la despoblación, el envejecimiento, la montaña o la insularidad. Así lo señalaba el III Informe de la Cohesión Económica y Social de la Comisión Europea.

De hecho, el Objetivo 6, creado con la incorporación de Suecia y Finlandia a la Unión para atender exclusivamente a las zonas escandinavas con muy baja densidad demográfica, fue integrado directamente en el Objetivo 1 en el periodo 2000-2006 sin que se modificara el criterio exclusivo de acceso al Objetivo 1, que continuó siendo el de PIB por habitante. Abundando en ello, en aquella última reforma de los Fondos, conocida como Agenda 2000, las Highlands and Islands de Escocia fueron incorporadas al Objetivo 1 a pesar de superar el 75% del PIB per cápita comunitario, dado que contaban con una densidad de 9,3 habitantes por kilómetro cuadrado. Es decir, la baja densidad ha entrado por la vía de los hechos en el Objetivo 1.

La reforma de 2007 va a suponer que la mayoría de comunidades autónomas españolas beneficiarias del Objetivo 1 van a quedar fuera del mismo. Precisamente, tres de ellas, Castilla y León, Extremadura y Castilla-La Mancha presentan una densidad demográfica inferior a los 30 habitantes por kilómetro cuadrado. Por

su parte, Aragón ocupa el duodécimo lugar en el desafortunado «ranking» de las regiones europeas menos pobladas, con una densidad de 24,7 habitantes por km². Se trata de la única comunidad excluida originalmente del Objetivo 1 y que presenta una densidad tan baja, agravada por otros indicadores como un porcentaje de envejecimiento claramente superior a la media comunitaria y una orografía montañosa en la mayor parte del territorio, lo que supone una rémora a su desarrollo y a su revitalización económica.

En este contexto, parece conveniente que el Gobierno español promueva la introducción, en el nuevo Objetivo Convergencia (antiguo Objetivo 1), de nuevos indicadores demográficos y territoriales que, según la propia Comisión Europea, permiten identificar el nivel de desarrollo regional mejor que usando exclusivamente el vigente indicador de la renta per cápita. De esta forma, cuatro comunidades autónomas españolas podrían incluirse en el citado Objetivo, lo que en términos globales podría compensar la exclusión de otras.

En este sentido se ha pronunciado el Pleno de las Cortes de Aragón que, el pasado 7 de abril, aprobó por unanimidad la Moción 10/05 en la que, en su apartado 4, se defendía la incorporación en el nuevo Objetivo Convergencia de los indicadores de despoblación, montaña e insularidad junto al indicador vigente de renta per cápita.

Por todo ello, Chunta Aragonesista (CHA) formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender, en la negociación de las «Perspectivas Financieras 2007/2013» de la Unión Europea, la incorporación en el nuevo Objetivo Convergencia (Objetivo 1) de los indicadores de despoblación, montaña e insularidad, junto al indicador vigente de renta per cápita, para que las regiones escasamente pobladas y que, por efecto estadístico, presentan un elevado PIB por habitante puedan acogerse al principal de los fondos estructurales con la finalidad de que contribuya a invertir las tendencias demográficas, corregir los desequilibrios territoriales y fomentar la actividad económica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

162/000332

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de las resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia en materia de fijación de tasas de intercambio aplicadas sobre los pagos efectuados mediante tarjetas de crédito o débito.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de las resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia en materia de fijación de tasas de intercambio aplicadas sobre los pagos efectuados mediante tarjetas de crédito o débito.

Antecedentes

Las elevadas comisiones que se aplican sobre el pequeño y mediano comercio en concepto de las compras abonadas con tarjeta de crédito o débito, en función de su sector de actividad y en contraste con el tratamiento preferencial que reciben las grandes superficies comerciales por el mismo concepto, es uno de los agravios comparativos más evidentes que existen en la actividad comercial.

Recientemente, el Tribunal de Defensa de la Competencia ha dictado dos Resoluciones, correspondientes a los expedientes A 314/2002 y A 318/2002, Tasas de Intercambio de SISTEMA 4B y SERVIREN, respectivamente, por las cuales se deniega las solicitudes de autorización singular de determinación de tasas de intercambio formuladas por estos sistemas de medios

de pago y ordena la incoación de un procedimiento de modificación o revocación de la autorización de EURO 6000. La significación especial que revisten estas resoluciones estriba en el establecimiento de las condiciones, principios y fundamentos ineludibles para que las tasas de intercambio puedan autorizarse.

Efectivamente, el Tribunal de Defensa de la Competencia exige la aplicación de los principios de objetividad y transparencia en la fijación de la tasa de intercambio, clarificando las condiciones que los medios de pago electrónicos deben cumplir. Las resoluciones disponen que el establecimiento de la tasa de intercambio debe adecuarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

— Exige que la tasa de intercambio sea acorde con la naturaleza de la operación que remunera; concretamente, debe reflejar el coste de la transacción y el elemento de riesgo inherente a ella.

— Se excluye de la tasa de intercambio el coste de los servicios que se presta a los usuarios de las tarjetas.

— La tasa de intercambio debe ser distinta para las tarjetas de débito y para las tarjetas de crédito.

— La tasa de intercambio en las operaciones de débito se corresponderá con el coste de la transacción; y se determinará como una cantidad fija por transacción.

— La tasa de intercambio en las operaciones de crédito incluirá el coste de la transacción, que se determinará como una cantidad fija por transacción, y el riesgo de fraude que corresponde al riesgo asociado al uso fraudulento de la tarjeta de crédito en las transacciones, que se determinará como un porcentaje del volumen de la transacción.

— Los elementos de costes señalados como integrantes de las tasas de intercambio, suponen el nivel máximo de las mismas, que no puede superarse.

— La tasa de intercambio no debe ser distinta según los sectores.

— Las tasas de intercambio deben ser públicas.

En resumen, los pronunciamientos del Tribunal de Defensa de la Competencia pretenden la objetivación de las tasas de intercambio en los costes de las operaciones de compra con tarjetas de débito y crédito.

Esta línea, plenamente concordante con la manifestada por parte de la Comisión Europea que, el día 24 de julio de 2002, aprobó la decisión relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 81 del Tratado CE y al artículo 53 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en el asunto Visa Internacional-Tasa Multilateral de intercambio. Esta Decisión manifiesta que, en virtud de las normas de competencia de la Unión Europea, la tasa multilateral de intercambio debe limitarse a los costes de los servicios proporcionados por los bancos emisores, concretándose en el coste de tratamiento de la transacción, de la garantía de pago y de período de cobertura financiera gratuita.

Por otro lado, las autoridades de la competencia de otros Estados de la Unión Europea, como Reino Unido, Francia o Dinamarca, han coincidido en señalar que la tasa de intercambio debe determinarse en función del coste del servicio y con absoluta transparencia.

Ya en las anteriores legislaturas, el Grupo Parlamentario Catalán promovió diversas iniciativas con objeto de impulsar la inmediata reducción de las comisiones que se aplican sobre los comerciantes pequeños y medios en concepto de compras pagadas con tarjetas de crédito. Precisamente, el Tribunal de Defensa de la Competencia reproduce en sus resoluciones el texto aprobado por el Pleno del Congreso de la proposición no de ley en fecha 27 de mayo de 2003, como consecuencia del debate de una iniciativa formulada por este Grupo.

En este sentido, el criterio adoptado por el Tribunal de Defensa de la Competencia cobra especial relevancia en la mejora de la competitividad del sector comercial ya que la tasa de intercambio, pactada entre sí por los bancos, acaba repercutiendo en la comisión que se cobra después al comercio a través de la tasa de descuento.

Por todo ello, considerando que el contenido de las resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia debe hacerse realidad con urgencia y que el Gobierno, con la colaboración del Banco de España, debe adoptar medidas para su rápida y urgente implementación y posterior control, por las especiales implicaciones que conlleva en el campo económico, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y al Banco de España a adoptar con urgencia las medidas que sean oportunas con objeto de dar cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Tribunal de Defensa de la Competencia en materia de determinación de tasas de intercambio en sistemas de medio de pago por la utilización de tarjetas de crédito o débito.

Como consecuencia de las disposiciones que se adopten, deberá asegurarse:

1. La implantación del adecuado nivel de transparencia, objetividad y publicidad en el proceso de determinación de las tasas de intercambio aplicadas, que permita una competencia efectiva y la mejora de las condiciones de negociación de los comerciantes con las entidades emisoras de medios de pago.

2. La rebaja de las comisiones que se aplican a las actividades comerciales, de restaurantes y hostelería y de prestación de servicios cuando el consumidor se acoge a esta modalidad de pago.

3. La desaparición de las diferencias subjetivas que existen entre las comisiones que soportan el sector

comercial y de servicios en función de su tipología de actividad y del tamaño del establecimiento en los pagos realizados por los consumidores a través de tarjetas.

4. La adopción de criterios de interoperatividad para los terminales puntos de venta, en un periodo de un año, de tal manera que con un solo terminal punto de venta el comerciante o la empresa de servicios pueda operar con todos los sistemas de pago con el ahorro de costes que ello representa para usuarios y entidades financieras. Las condiciones específicas deberán ser objeto de información y autorización por parte del Tribunal de Defensa de la Competencia.

5. En todo momento, los sistemas de medios de pago posibilitarán la mejora de la gestión de las transacciones que se realicen en función de los avances tecnológicos.

6. En todo caso, las tasas de intercambio que se fijen en el ámbito del mercado financiero español no serán superiores a las que se aplican en operaciones transfronterizas con entidades financieras no radicadas en territorio español.

Estas medidas deberán repercutir en una mejora de los márgenes de los comerciantes y de las empresas prestadoras de servicios, así como en la minoración de los precios finales satisfechos por los consumidores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000093

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las comunicaciones viarias transfronterizas con Francia por el Pirineo aragonés, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, el diputado José Antonio Labordeta, adscrito al Grupo Mixto (Chunta Aragonesista), presenta la siguiente

interpelación urgente sobre las comunicaciones viarias transfronterizas con Francia por el Pirineo aragonés.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2005.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000094

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la política general del Gobierno en relación con las torturas y malos tratos en los centros de detención, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado Agustí Cerdà i Argent, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente sobre la política general del Gobierno en relación con las torturas y malos tratos en los centros de detención.

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2004 autorizó la firma del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanas o Degradantes. El Gobierno debería ahora iniciar los trámites para su ratificación y tomar las medidas oportunas para su puesta en funcionamiento con la mayor brevedad posible, tal como reclaman las asociaciones de derechos humanos. El Protocolo constituye un avance dentro del sistema de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, e incorpora dos novedades fundamentales que suponen importantes avances con respecto a los mecanismos de control y seguimiento previstos en la Convención de 1984. Por una parte se establece un sistema irrestricto de visitas sin previo aviso a cualquiera de las instituciones penitenciarias o centros de detención de los Estados parte permitiendo que las condiciones y procedimientos de detención sean examinados y que se emitan recomendaciones sobre los mismos para que puedan ser mejorados con la mayor celeridad posible. Por otro lado, los Estados se comprometen a crear o mantener en sus respectivos ámbitos los denominados «mecanismos esta-

tales de prevención», para los que el Protocolo señala determinadas atribuciones y facilidades mínimas.

Una pluralidad de organizaciones de defensa de los derechos humanos, así como representantes de las principales Universidades del Estado español, constituyen en Barcelona bajo la coordinación del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona, el proyecto de investigación denominado «Privación de libertad y derechos humanos». Este proyecto encuentra su justificación en las recientes y solventes investigaciones, que han constatado la existencia de vulneraciones de las normativas (nacionales e internacionales) relacionadas con la prevención y sanción de la tortura en el ámbito de las distintas realidades carcelarias, tal y como recogen fuentes documentales de gran relevancia. Todo ello justifica plenamente la realización de una investigación que determine las principales problemáticas, los indicadores y las recomendaciones que en esta materia urge detectar en aras de una plena y efectiva promoción de los derechos humanos en el interior de las instituciones de segregación.

Se puede afirmar sin faltar a la verdad, que la potestad coercitiva que otorga el artículo 45.1 de la LOGP 1/1979, de 26 de septiembre, ha venido sirviendo de coartada perfecta para justificar «oficialmente» infinidad de casos de tortura y malos tratos, demostrando con ello la ineficacia de los «vigentes» controles garantizadores de derechos y la aplicación por sistema de la Ley del silencio.

Por último queremos hacer mención al uso y «abuso» de los medios de control basados en el «aislamiento severo» (la cárcel dentro de la cárcel, artículo 10 de la LOGP, 75.1 y 2 FIES CD...). La aplicación de estas medidas, que afectan de forma extrema a la dignidad de las personas presas, ha sido respaldada políticamente en las sucesivas legislaturas, mediante la regulación «contra lege» de circulares¹, que supuso a todas luces la creación «normativa» de áreas de impunidad, con la consiguiente renuncia expresa del Estado al mandato constitucional del artículo 25 de la CE de rehabilitación de la persona condenada².

Como respaldo a los instrumentos garantizadores contra la impunidad, es necesario adoptar las correspondientes reformas legales que adecuen el ordenamiento jurídico a la verdadera realidad de las cárceles y que supongan una herramienta legal en manos de quien sufre en verdad la imposición inhumana de las normas, como la correcta tipificación del artículo 174 del Código Penal, para completar su total adecuación al artículo 1 de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas, la reforma de la legislación en materia de menores y extranjería con el objeto de que en los procesos de expulsión se respeten las prescripciones de la

¹ Entre otras, la Instrucción 21/1996, de 16 de diciembre, dictada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre refundición de Circulares en Materia de Régimen y Seguridad.

² La CESPP impugnó ante la Audiencia Nacional las Circulares FIES refundidas, por vulneración del principio de legalidad.

Convención contra la Tortura y para garantizar la creación de Servicios de Orientación y Atención Jurídica Penitenciaria en los Colegios de Abogad@s en cuya circunscripción exista un centro penitenciario, así como la potenciación de los ya existentes.

Por todo ello estimamos que el Gobierno español debe adoptar acciones efectivas, de forma inmediata, contra las torturas y malos tratos en los centros de detención.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2005.—**Agustí Cerdà i Argent**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

172/000095

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno clarifique las operaciones de venta de armas en marcha, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Interpelación urgente para que el Gobierno clarifique las operaciones de venta de armas en marcha para su debate en el próximo Pleno.

Aunque diferentes miembros del Gobierno han comparecido para informar sobre la venta de armas a Venezuela, todavía no se tiene la certeza sobre lo que España va a vender a este país.

Una incertidumbre que se hace extensiva a otras operaciones de venta de armas en marcha o presuntamente en marcha sobre las que hay noticias contradictorias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Interpelación urgente para que el Gobierno clarifique las operaciones de venta de armas en marcha.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000064

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la orientación de la actual política de vivienda del Gobierno y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la orientación de la actual política de vivienda del Gobierno.

Moción

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, con pleno respeto a la distribución competencial en este ámbito, un Pacto de Estado en materia de vivienda y suelo, con la participación de las Comunidades Autónomas, las grandes ciudades y las asociaciones municipalistas más representativas, con el objetivo de mejorar el acceso para todos a una vivienda digna. Dicho Pacto deberá contemplar propuestas en el ámbito legislativo, administrativo, presupuestario y de promoción de las políticas públicas activas, que persigan:

1. El impulso a la vivienda protegida, consolidando una oferta estable y suficiente de viviendas a precio asequible.
2. Dinamizar el mercado de arrendamiento de viviendas, tanto de nueva construcción como usadas y, especialmente, el de viviendas desocupadas.
3. La mejora del tratamiento fiscal a la adquisición y al alquiler de la vivienda.
4. Poner a disposición de las Comunidades Autónomas y/o Ayuntamientos suelo público del Estado para la construcción de viviendas protegidas, evitando ventas y subastas públicas de suelo susceptible de acoger este tipo de viviendas. Se establecerán convenios

con las Comunidades Autónomas o Ayuntamientos para la cesión urgente de terrenos y/o inmuebles que han quedado con usos obsoletos o en los que se aconseja su traslado, para destinarlos a la construcción de viviendas protegidas.

5. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para:

a) Eliminar factores especulativos en la valoración del suelo.

b) Revisar la ejecución inmediata de las hipotecas cuando se dejen de pagar por causas de fuerza mayor.

c) Introducir y extender los criterios de accesibilidad en todas las construcciones.

6. Aumentar los recursos públicos destinados a la vivienda durante esta legislatura, con incrementos progresivos en los presupuestos anuales.

7. Impulsar el estudio de las características de las diferentes tipologías de viviendas en función de las distintas demandas existentes, sin que su objetivo sea la modificación de la legislación sobre viviendas de protección oficial para permitir la construcción de viviendas de 30 m².

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco EAJ-PNV, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió), sobre la orientación de la actual política de vivienda del Gobierno.

«1. El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer acuerdos en materia de suelo y vivienda, con el conjunto de las Comunidades Autónomas, las grandes ciudades y las asociaciones municipalistas más representativas, con el objetivo de mejorar el acceso para todos a una vivienda digna.

2. Dichos acuerdos deberán plantearse con pleno respeto a la distribución competencial en este ámbito; deberán cumplir asimismo las resoluciones aprobadas por el Congreso de los Diputados, en particular con la Proposición no de Ley relativa a la suspensión del proceso de creación de la Agencia Pública Estatal de Alquiler, aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda el pasado 20 de abril de 2005.

3. Dichos acuerdos, que podrán consolidarse en el Marco de un Nuevo Plan de la Vivienda, podrán contemplar propuestas en el ámbito legislativo, administra-

tivo, presupuestario y de promoción de las políticas públicas activas que persigan:

a) El impulso a la vivienda protegida, consolidando una oferta estable y suficiente de viviendas a precio asequible.

b) Dinamizar el mercado de arrendamiento de viviendas, tanto de nueva construcción como usadas y, especialmente, el de viviendas desocupadas.

c) La mejora de los incentivos fiscales a la adquisición y al alquiler de la vivienda.

d) Poner a disposición de las Comunidades Autónomas y/o Ayuntamientos suelo público del Estado para la construcción de viviendas protegidas, evitando ventas y subastas públicas de suelo susceptible de acoger este tipo de viviendas. Se establecerán convenios con las Comunidades Autónomas o Ayuntamientos para la cesión urgente de terrenos y/o inmuebles que han quedado con usos obsoletos o en los que se aconseja su traslado, para destinarlos a la construcción de viviendas protegidas.

4. El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, una vez concluidos dichos acuerdos, impulsar, en su caso, sobre la base de los mismos un Pacto de Estado en materia de suelo y vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

173/000064

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la orientación de la actual política de vivienda del Gobierno, ha acordado lo siguiente:

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, con pleno respeto a la distribución competencial en este ámbito, un Pacto de Estado en materia de vivienda y suelo, con la participación de las Comunidades Autónomas, las grandes ciudades y las asociaciones municipalistas más representativas, con el objetivo de mejorar el acceso para todos a una vivienda digna. Dicho Pacto deberá contemplar propuestas en el ámbito legislativo, administrativo, presupuestario y de promoción de las políticas públicas activas, que persigan:

1. El impulso a la vivienda protegida, consolidando una oferta estable y suficiente de viviendas a precio asequible.

2. Dinamizar el mercado de arrendamiento de viviendas, tanto de nueva construcción como usadas y, especialmente, el de viviendas desocupadas.

3. La mejora del tratamiento fiscal a la adquisición y al alquiler de la vivienda.

4. Poner a disposición de las Comunidades Autónomas y/o Ayuntamientos suelo público del Estado para la construcción de viviendas protegidas, evitando ventas y subastas públicas de suelo susceptible de acoger este tipo de viviendas. Se establecerán convenios con las Comunidades Autónomas o Ayuntamientos para la cesión urgente de terrenos y/o inmuebles que han quedado con usos obsoletos o en los que se aconseja su traslado, para destinarlos a la construcción de viviendas protegidas.

5. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para:

a) Eliminar factores especulativos en la valoración del suelo.

b) Revisar la ejecución inmediata de las hipotecas cuando se dejen de pagar por causas de fuerza mayor.

c) Introducir y extender los criterios de accesibilidad en todas las construcciones.

6. Aumentar los recursos públicos destinados a la vivienda durante esta legislatura, con incrementos progresivos en los presupuestos anuales.

7. Impulsar el estudio de las características de las diferentes tipologías de viviendas en función de las distintas demandas existentes, sin que su objetivo sea la modificación de la legislación sobre viviendas de protección oficial para permitir la construcción de viviendas de 30 m².»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000066

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el calendario de diálogo y negociación para la elaboración de la Ley de Dependencia y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre el calendario de diálogo y negociación para la elaboración de la Ley de Dependencia.

En la sociedad española existe una clara necesidad que los poderes públicos den respuesta a las demandas de los ciudadanos y ciudadanas que tienen dificultades para desarrollar una vida autónoma y activa debido a la falta de prestaciones, servicios y recursos públicos que compensen sus limitaciones funcionales, o la de miembros de su familia.

La sociedad espera hoy que la administración pública, mediante la legislación correspondiente, promueva un sistema nacional de cobertura que amplíe el catálogo de derechos sociales de los españoles.

Los países de nuestro entorno europeo han dado respuesta a las demandas de sus ciudadanos ofreciendo una atención adecuada a sus personas dependientes y/o con problema de limitaciones funcionales. Los países escandinavos y Holanda fueron los primeros. Más tarde, ya en la década de los noventa, Austria, Alemania y Luxemburgo adoptaron medidas que han supuesto la ampliación de los derechos y de la cobertura social y sanitaria de sus ciudadanos.

El Gobierno se comprometió a presentar un Proyecto de ley de la dependencia, antes del 30 de junio de 2005; previo a ello, optó por hacer un proceso de análisis de la situación y de las exigencias que implicaría el establecimiento de un sistema de atención a la dependencia, y el pasado mes de enero presentó el Libro Blanco de atención a la dependencia, instrumento técnico que sin duda facilitará el proceso de participación, valoración y de negociación de todos los sectores implicados.

Aun reconociendo que la futura ley es de un gran calado y complejidad, y que requiere de la complicidad y compromiso de las comunidades autónomas, ayuntamientos y de agentes sociales y económicos, valoramos que en estos tres meses el proceso participativo y de negociación con ellos ha sido lento y escaso, lo cual está comportando un retraso en el calendario que inicialmente había propuesto el propio Gobierno.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. El Gobierno se compromete a impulsar el proceso de negociación con los agentes sociales y con las comunidades autónomas y los municipios, con el fin de alcanzar el máximo consenso político y técnico sobre el modelo de sistema de atención a la dependencia.

2. En el supuesto de que no se hubiera finalizado el proceso de negociación con los agentes sociales, las

comunidades autónomas y los municipios en la fecha inicialmente anunciada por el Gobierno, se intentará presentar el Proyecto de ley antes del día 30 de septiembre de 2005.

3. Que el Proyecto de Ley que regule el sistema de atención a la dependencia en España reconozca un nuevo derecho subjetivo y garantice los servicios destinados a las personas en situación de dependencia para poder acceder a un catálogo de servicios que den cobertura a sus necesidades personales con el máximo de autonomía posible, según los criterios y sistema que se determinen en la ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2005.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el calendario de diálogo y negociación para la elaboración de la Ley de Dependencia.

Redacción que se propone:

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, en el período más breve posible, un Proyecto de Ley para la autonomía de las personas en situación de dependencia, después de haber dialogado con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, los agentes sociales y los representantes de las organizaciones de mayores y de las personas con discapacidad.

El Proyecto de Ley debería de responder a los siguientes principios:

- Universalidad del acceso a las prestaciones sociales, que se configuran como un derecho subjetivo.
- Equidad en el acceso a las prestaciones sociales.
- Sostenibilidad económica futura del sistema, a través de su financiación desde los Presupuestos Generales del Estado y la corresponsabilidad económica de los usuarios.
- Prioridad de los servicios de proximidad y atención domiciliaria.

- Libertad de elección por parte del usuario.
- Pleno apoyo a los cuidadores informales.
- Provisión de los servicios con carácter mixto, tanto con la participación de organismos como entidades de carácter privado y apoyo explícito a las entidades del Tercer Sector.
- Garantizar el pleno respecto a las competencias legislativas y de gestión de las comunidades autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el calendario de diálogo y negociación para la elaboración de la Ley de Dependencia.

Enmienda

De sustitución del punto 3.

Se propone la siguiente redacción:

«Que el sistema nacional de dependencia, entendido como el conjunto de prestaciones y servicios que garantizan la protección de las personas en situación de dependencia se articule mediante una Ley estatal que reconozca un nuevo derecho a todas las personas en situación de dependencia para acceder a un catálogo de prestaciones y servicios, que den cobertura a sus necesidades personales con el máximo de autonomía y según los criterios y sistemas que se determinen en la Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Cata-

lunya Verds, sobre el calendario de diálogo y negociación para la elaboración de la Ley de Dependencia.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el proceso de negociación sobre los contenidos del futuro Sistema Nacional de Atención a la Dependencia con todas las fuerzas políticas en el seno de la Comisión del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados, como representación de la soberanía nacional y legítima expresión de la voluntad popular, así como con las comunidades autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias, agentes sociales y organizaciones que vertebran este sector, con el objeto de lograr el mayor acuerdo posible, en una materia tan importante y con tanta repercusión en todos los órdenes para el futuro.

2. Cumplir el compromiso del Gobierno de remitir el texto legislativo al Parlamento antes de que finalice el mes de junio de 2005 para, de esta manera, incorporar los derechos que se deriven de la nueva legislación al presupuesto que se confeccione a finales de este año para el ejercicio próximo 2006.

3. Dar a la nueva Ley de Dependencia (para una vida autónoma y activa) el carácter de Básica, para así cumplir con la Disposición Adicional 3.^a del Pacto de Toledo, y para garantizar la estabilidad, sostenibilidad e igualdad de las prestaciones en toda España.»

Justificación.

Intentar llegar a un acuerdo político y social lo más amplio posible, no prorrogar plazos que perjudiquen a los afectados y sus familias, y lograr una Ley que promueva la solidaridad y la igualdad en esta materia en todo el territorio nacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000066

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el calendario de diálogo y negociación para la elaboración de la Ley de Dependencia, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. El Gobierno se compromete a impulsar el proceso de negociación con los agentes sociales y con las Comunidades Autónomas y los municipios, con el fin de alcanzar el máximo consenso político y técnico sobre el modelo de sistema de atención a la dependencia.

2. En el supuesto de que no se hubiera finalizado el proceso de negociación con los agentes sociales, las Comunidades Autónomas y los municipios en la fecha inicialmente anunciada por el Gobierno, se intentará presentar el Proyecto de Ley antes del día 30 de septiembre de 2005.

3. Que el sistema nacional de dependencia, entendido como el conjunto de prestaciones y servicios que garantizan la protección de las personas en situación de dependencia, se articule mediante una Ley estatal que reconozca un nuevo derecho a todas las personas en situación de dependencia para acceder a un catálogo de prestaciones y servicios, que den cobertura a sus necesidades personales con el máximo de autonomía y según los criterios y sistemas que se determinen en la Ley.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000067

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en materia de vivienda, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, en materia de vivienda, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El debate de la Interpelación urgente en materia de vivienda ha puesto en evidencia el fracaso de las propuestas que desde el Ministerio de la Vivienda se han venido formulando en el primer año de la presente legislatura.

La primera propuesta fracasada fue, sin duda, la de suprimir la deducción por adquisición de vivienda habitual en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

La segunda propuesta, el Plan de Choque presentado a principios del mes de julio de 2004, ha sido un fracaso en cuanto a su gestión y en cuanto a sus resultados. De las once medidas contenidas en el texto del Plan de Choque, el Gobierno sólo ha sido capaz de poner en marcha dos de ellas.

El fracaso ha sido tal que al Gobierno no le ha quedado más remedio que acordar, en su Consejo de Ministros de 1 de abril de 2005, la prórroga del programa 2004 del Plan de Vivienda 2002-2005 hasta el día anterior al de la publicación en el B.O.E. del Real Decreto por el que se apruebe el nuevo Plan.

Una de las principales medidas del citado Plan de Choque, la creación de la Agencia Pública Estatal de Alquiler, ha sido expresamente rechazada por el Congreso de los Diputados, en cuya Comisión de Fomento y Vivienda celebrada el pasado día 20 se aprobó una Proposición No de Ley por la que «se insta al Gobierno a suspender el proceso de creación de la Agencia Pública Estatal de Alquiler, y a destinar los fondos previstos para su creación y desarrollo a contribuir económicamente al funcionamiento de las agencias o empresas ya creadas —o que se creen— con la misma finalidad en los ámbitos autonómico o local».

La tercera propuesta formulada por la Ministra de Vivienda y que ha sido rechazada por la mayoría de las fuerzas políticas y por gran parte de la sociedad española, fue la modificación de la normativa vigente en materia de viviendas de protección oficial, con el fin de posibilitar la construcción de viviendas protegidas de 25 m².

Todo ello ha producido la pérdida de un año en política de vivienda, que es necesario recuperar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular del Congreso presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Cumpla con las resoluciones aprobadas por el Congreso de los Diputados, en particular con la Proposición No de Ley relativa a la suspensión del proceso de creación de la Agencia Pública Estatal de Alquiler, aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda el pasado 20 de abril de 2005.

2. Mantenga las actuales deducciones en el IRPF por adquisición de vivienda habitual.

3. Conceda la mayor prioridad a la negociación con todas las Comunidades Autónomas de un Nuevo

Plan de Vivienda que sustituya al vigente, recientemente prorrogado por el Gobierno de la Nación, el cual debe ser lo suficientemente flexible para que permita financiar las políticas de vivienda que, en ejecución de sus propias competencias, vienen desarrollando las distintas Comunidades Autónomas.

4. Conceda la mayor prioridad a la negociación de un Pacto de Suelo y Vivienda con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales que permita facilitar aún más la constitución y desarrollo de los patrimonios públicos de suelo y la transformación del suelo urbanizable en suelo apto para edificar, evite la retención especulativa del suelo, y facilite el acceso a una vivienda digna en calidad y superficie a los sectores de población con mayores dificultades, especialmente los jóvenes.

Para ello, el Gobierno, a la mayor brevedad posible, deberá remitir a las Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios y Provincias los textos de la legislación estatal que pretende modificar, en particular el texto de una futura modificación de Ley del Suelo y Valoraciones, así como una relación pormenorizada de los suelos de titularidad estatal que el Gobierno vaya a incorporar a los Planes de Vivienda en cada una de las Comunidades Autónomas y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco EAJ-PNV, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción del Grupo Popular en el Congreso en materia de vivienda:

«1. El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer acuerdos en materia de suelo y vivienda, con el conjunto de las Comunidades Autónomas, las grandes ciudades y las asociaciones municipalistas más representativas, con el objetivo de mejorar el acceso para todos a una vivienda digna.

2. Dichos acuerdos deberán plantearse con pleno respeto a la distribución competencial en este ámbito; deberán cumplir asimismo las resoluciones aprobadas por el Congreso de los Diputados, en particular con la proposición No de Ley relativa a la suspensión del proceso de creación de la Agencia Pública Estatal de Alquiler, aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda el pasado 20 de abril de 2005.

3. Dichos acuerdos, que podrán consolidarse en el Marco de un Nuevo Plan de la Vivienda podrán con-

templar propuestas en el ámbito legislativo, administrativo, presupuestario y de promoción de las políticas públicas activas que persigan:

- a) El impulso a la vivienda protegida, consolidando una oferta estable y suficiente de viviendas a precio asequible.
- b) Dinamizar el mercado de arrendamiento de viviendas, tanto de nueva construcción como usadas y, especialmente, el de viviendas desocupadas.
- c) La mejora de los incentivos fiscales a la adquisición y al alquiler de la vivienda.
- d) Poner a disposición de las Comunidades Autónomas y/o Ayuntamientos suelo público del Estado para la construcción de viviendas protegidas, evitando ventas y subastas públicas de suelo susceptible de acoger este tipo de viviendas. Se establecerán convenios con las Comunidades Autónomas o Ayuntamientos para la cesión urgente de terrenos y/o inmuebles que han quedado con usos obsoletos o en los que se aconseja su traslado, para destinarlos a la construcción de viviendas protegidas.

4. El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, una vez concluidos dichos acuerdos, impulsar, en su caso, sobre la base de los mismos un Pacto de Estado en materia de suelo y vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente en materia de vivienda.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados, habiendo transcurrido más de un año desde la toma de posesión de la actual Ministra de Vivienda, M.^a Antonia Trujillo, reprueba su gestión al no haber sido capaz de desarrollar programas, adoptar medidas con eficacia y solvencia para mejorar las condiciones de acceso a una vivienda digna y adecuada en cumplimiento del artículo 47 de la Constitución, y además porque ha defraudado a los ciudadanos españoles no cumpliendo sus compromisos y haciendo de la política de vivienda del Gobierno motivo de escarnio.»

Justificación.

La gestión de doña María Antonia Trujillo como Ministra de la Vivienda ha demostrado la ausencia de ideas y programas para desarrollar medidas que permitan alcanzar el objetivo que justificó la creación del Ministerio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular, en materia de vivienda.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco de la política de vivienda del Ministerio de Vivienda:

1. Impulse la vivienda protegida, tanto para venta como para alquiler, consolidando una oferta estable y suficiente de vivienda a precio asequible.
2. Establezca medidas que favorezcan la salida al mercado de alquiler de un amplio porcentaje de las viviendas desocupadas.
3. Concierte con las Comunidades Autónomas el apoyo a las políticas de mediación al alquiler que las Comunidades Autónomas decidan, dedicándoles, a través de la Sociedad Pública de Alquiler y mediante los instrumentos existentes en las Comunidades Autónomas, los recursos técnicos y financieros que se acuerden.
4. Promueva un Pacto de Suelo y Vivienda con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales que permitan potenciar aún más la constitución y desarrollo de los patrimonios públicos de suelo, evitando la retención especulativa del suelo, y facilitando el acceso a una vivienda digna a sectores con mayores dificultades, especialmente a los jóvenes.
5. Ponga a disposición de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos suelo público del Estado para la construcción de viviendas protegidas.
6. Conceda la mayor prioridad a la negociación con todas las Comunidades Autónomas del nuevo Plan de Vivienda, que debe ser lo suficientemente flexible para que permita financiar las políticas de vivienda que, en ejecución de sus propias competencias, vienen desarrollando las distintas Comunidades Autónomas.

7. Apruebe una normativa que garantice la calidad e idoneidad de las edificaciones y garantice las condiciones de accesibilidad en todas las construcciones.

8. Apoye y promueva la investigación de nuevas formas de construcción y empleo de materiales, para una mejora de calidad de la edificación y adaptación de ésta a la actual realidad social.

9. Promueva, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un desarrollo urbano sostenible de nuestras ciudades.

10. Apoye medidas de rehabilitación de cascos históricos y barrios degradados que permitan un desarrollo integrado de nuestras ciudades.

11. Aumente los recursos públicos destinados a la vivienda durante esta legislatura, con incrementos progresivos en los presupuestos anuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000002

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(200) Comunicación del Gobierno

AUTOR: Gobierno.

Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general en torno al estado de la Nación.

Acuerdo:

Admitir a trámite para su deliberación ante el Pleno conforme al artículo 196 del Reglamento, trasladar a los Grupos Parlamentarios y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Transcurrido poco más de un año desde que se constituyera, el Gobierno considera oportuno analizar, debatir y controlar en sede parlamentaria el sentido de la acción política desplegada durante este periodo, su coherencia con el programa presentado en el Debate de Inversión, los desarrollos fundamentales del mismo y algunas de las orientaciones que se propone poner en marcha en el futuro inmediato.

Atendiendo a una costumbre parlamentaria inaugurada en 1984, a la que los ciudadanos prestan una singular atención, el Gobierno solicita la celebración de un debate de política general sobre el estado de la Nación con el objeto de informar a la Cámara, someterse a la valoración de los Grupos, propiciar la presentación de sus alternativas políticas y adoptar resoluciones en distintos ámbitos que cuenten con el apoyo de los representantes de los ciudadanos.

El Gobierno ha contado con una consistente estabilidad parlamentaria de orientación progresista, pero abierta al diálogo y a los acuerdos con los distintos Grupos. Es voluntad del Gobierno mantener esta pauta de comportamiento para fortalecer la base de apoyo a las medidas y decisiones que pueda tomar o proponer a esta Cámara.

La nueva etapa política contenía un conjunto de prioridades que enmarcan el rumbo de la acción del Gobierno: consolidar una economía dinámica y competitiva; promover un modelo que se asiente en el conocimiento, la educación, la investigación y el desarrollo tecnológico, y la cultura; relanzar la dimensión de las políticas sociales; reafirmar la plena vigencia del Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo; impulsar medidas y medios para garantizar la seguridad de los ciudadanos; ampliar los derechos civiles y sociales y garantizar su disfrute igualitario para los ciudadanos; avanzar hacia un mayor equilibrio, cohesión, integración y cooperación territorial; recomponer nuestras relaciones en el seno de la Unión Europea; restablecer la posición de respeto a la legalidad internacional tradicional en la política exterior y de seguridad española; practicar la tolerancia y el diálogo como forma de ejercer las propias responsabilidades de gobierno y de revitalizar el funcionamiento institucional.

En este año el Gobierno ha tratado de avanzar en cada uno de esos campos de acción, con resultados que pueden ser calificados de consistentes.

La economía española no sólo ha mantenido el buen estado que la ha caracterizado desde 1994, sino que se ha comportado mejor que los años precedentes. Las expectativas son favorables: así lo pronostican la Comisión Europea y analistas y entidades financieras nacionales y extranjeras.

Para modernizar nuestro patrón de crecimiento, asegurando su equilibrio y durabilidad, el Gobierno se propone una estrategia general de mejora de la productividad y del empleo que gira, para la Legislatura, en torno a cinco ejes-clave: refuerzo de la estabilidad presupuestaria, Plan de Dinamización de la economía,

Plan de Fomento Empresarial, reforma laboral en el marco del diálogo social y reforma fiscal.

El Gobierno se ha comprometido a mantener la estabilidad presupuestaria a lo largo del ciclo: así se contempla en los PGE del Estado para 2005.

El Plan para la Dinamización integra 100 medidas de política económica agrupadas en cinco áreas: defensa de la competencia; aumento de la productividad en el mercado de bienes y servicios; aumento de la productividad en el mercado de factores; promoción de la I+D+i, y mejora del marco regulador y aumento de la transparencia.

El Gobierno se propone aprobar también el Plan de Fomento Empresarial, dirigido especialmente a los jóvenes con espíritu emprendedor, y a las empresas que estén iniciando su actividad.

La creación de empleo se ha aproximado al medio millón. El paro se ha reducido en cifras importantes y la tasa se ha situado en el nivel más bajo desde 2001; la femenina se ha situado en sus mínimos históricos. La afiliación a la Seguridad Social se incrementó en cerca de 600.000 personas.

La buena marcha de la economía y del empleo se produce en un marco de Diálogo Social entre el Gobierno y los interlocutores sociales. Tras la Declaración de 8 de julio pasado, se ha aprobado el Acuerdo Interconfederal de Negociación Colectiva 2005 y ya se está abordando el objetivo prioritario de la estabilidad en el empleo y la mejora de su calidad.

La acción del Gobierno ha vuelto a situar en el primer plano las políticas sociales. Por primera vez, más del 50% de los PGE constituyen gasto social. Se ha actualizado el Salario Mínimo Interprofesional; se han incrementado las pensiones mínimas notablemente por encima de la inflación; se han realizado sucesivas aportaciones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Y en este año se aprobará la Ley de Atención a la Dependencia.

La apuesta por la educación se ha mostrado en las prioridades presupuestarias. El Gobierno desea abordar la reforma educativa alcanzando un gran pacto con fuerzas políticas, administraciones y comunidad educativa, que dé estabilidad al sistema, fije las pautas a medio plazo, asegure su calidad atendiendo a la diversidad del alumnado, dignifique la función social de los enseñantes y mejore las capacidades generales de la sociedad.

El Gobierno ha aprobado un plan de choque de medidas urgentes en materia de vivienda para facilitar el acceso a colectivos en especiales dificultades como los jóvenes, para lo que ha incrementado el presupuesto, ha creado la Sociedad Pública de Alquiler, y ha facilitado la disponibilidad de suelo público.

En sanidad, el Gobierno ha impulsado políticas preventivas y ha promovido la investigación, a través de medidas como la regulación de la venta, suministro, consumo y publicidad del tabaco o la nueva Ley de Reproducción Asistida.

La elaboración del Reglamento de Extranjería ha contado con un amplio grado de consenso por parte de los agentes sociales para articular una política de Estado de inmigración vinculada al mercado de trabajo y activa en la lucha contra la inmigración ilegal, que se ha extendido a un proceso ambicioso y complejo de regularización de trabajadores extranjeros.

El Gobierno ha realizado un serio esfuerzo para dotar de medios humanos, organizativos y materiales, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a los servicios de inteligencia, que han desarrollado un trabajo ejemplar en la identificación, persecución y detención de los terroristas de distinto signo y de sus colaboradores.

El Gobierno ha reafirmado su firme lealtad y su inalterable compromiso con el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, al considerarlo la piedra angular de la acción del Estado frente a esta lacra, y desea que el espíritu mantenido en las relaciones entre el Gobierno y el primer partido de la oposición desde que el Pacto fuera suscrito en 2000, se prolongue en los mismos términos hasta la definitiva erradicación del terrorismo.

La protección a todas las víctimas, su dignificación y asistencia, ha constituido un objetivo prioritario. El Alto Comisionado de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo contribuye a armonizar la acción de los diferentes órganos de la Administración y a mejorar la legislación y los medios materiales.

El Gobierno, que ha hecho de la igualdad de género una de sus señas de identidad, promovió, como la primera de sus iniciativas legislativas, la ya vigente, por votación unánime de las Cámaras, Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; aprobó un Plan específico de igualdad de género en la Administración General del Estado; ha recogido la equidad de género como un eje transversal de todas las políticas públicas de cooperación internacional; se propone priorizar para las mujeres las acciones del Plan Nacional de acción para el empleo y avanzar en el compromiso por la paridad en los órganos de alto rango en la Administración General del Estado, así como promover la presencia de la mujer en los consejos y órganos de dirección de las empresas. El próximo gran paso será la aprobación de una Ley de Igualdad que alcance a todos los aspectos de la vida familiar y social.

En el ámbito de los derechos civiles, se ha reconocido el derecho a contraer matrimonio, en igualdad de condiciones, a las parejas del mismo sexo, y se han agilizado los procesos de separación y divorcio.

La política autonómica ha estado marcada por el respeto institucional, el diálogo y voluntad de consenso, y la apertura a las reformas que perfeccionen el Estado de las Autonomías garantizando mayores cotas de autogobierno, de igualdad en el disfrute de los derechos básicos y de solidaridad interterritorial. El Gobierno ha manifestado su disponibilidad a las reformas de los Estatutos de Autonomía que cuenten con un consenso amplio en su propio ámbito territorial, que respeten los procedimientos de reforma preestablecidos y

que se sitúen en el marco de la letra y el espíritu de la Constitución.

Se han normalizado las relaciones entre el Gobierno y los Gobiernos Autonómicos, institucionalizando la Conferencia de Presidentes, integrándolos en las delegaciones españolas que participan en los Consejos de Ministros de la Unión y participando en las cumbres bilaterales mantenidas con los Estados fronterizos con España.

Se ha elaborado el Primer Borrador del Libro Blanco para la reforma del Gobierno Local, y se ha constituido la Conferencia Sectorial de Asuntos Locales, pasos ambos esenciales en el proceso de descentralización.

El Gobierno ha remitido al Consejo de Estado, para que informe antes de fin de 2005, el texto en el que le consulta sobre las reformas constitucionales precisas, limitadas y concretas referidas en el Discurso de Investidura.

En política internacional se han restablecido las bases que han constituido históricamente el consenso en la democracia española. La defensa de la paz y de la legalidad internacional, el retorno al multilateralismo y la definición de tres ámbitos geográficos y políticos prioritarios, Europa, Iberoamérica y el Mediterráneo, han sido las guías de la acción del Gobierno en este año.

Se cumplió la promesa sentida de forma abrumadoramente mayoritaria por los españoles, la retirada de las tropas españolas de Irak, pero se han asumido responsabilidades en los esfuerzos de la comunidad internacional para promover la paz en zonas como Afganistán, los Balcanes o Haití.

España ha sido el primer país en someter a una consulta popular el Tratado de la Unión, consulta que, respaldada por todas las fuerzas políticas, se saldó con un triunfo claro del «sí».

La celebración en 2005 de la Cumbre Iberoamericana en Salamanca, y del décimo aniversario de la Confe-

rencia Euromediterránea en Barcelona, proporcionarán una ocasión apropiada para reforzar ambos ejes de nuestra acción exterior.

Se ha dado un nuevo protagonismo a la cultura, a las plurales culturas españolas, respetando a los creadores y reforzando las estructuras de apoyo. La conmemoración del IV Centenario de la publicación de la primera edición de *El Quijote*, se lleva a cabo en cooperación con distintas administraciones y representaciones sociales e impulsa proyectos de desarrollo y promoción de la cultura española en su conjunto.

El Gobierno se ha sometido voluntariamente a un control que excede los requerimientos de las actuales disposiciones reglamentarias. Y ha favorecido la transparencia en su gestión combatiendo la opacidad en materia económica y aprobando un Código de Buen Gobierno.

Se ha apostado por el diálogo. El diálogo social, el diálogo con los Presidentes de las Comunidades Autónomas, con los líderes de las formaciones políticas, con los interlocutores sociales, con las organizaciones de mujeres, con las asociaciones y ONG, con los Rectores de las universidades, con la Iglesia, etc., tratando siempre de que las posibles diferencias sean compatibles con el respeto y la comprensión mutuas.

El Gobierno solicita, pues, la celebración de un debate general sobre el estado de la Nación con el objeto de presentar ante la Cámara el resultado de su gestión, que ha redundado en una mejora de la situación general de España, y en el avance en las líneas de acción que conformarán su progreso en el futuro inmediato, y con el propósito, asimismo, de someterse al control de los Grupos, elemento esencial en nuestro régimen parlamentario.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000045

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1566/1999,

promovido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra diversos preceptos de la Ley 3/1999, de 13 de enero, por la que se crea el Parque Nacional de Sierra Nevada, así como voto particular formulado a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta; don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugenio Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad número 1566/1999, interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, representado por su Presidente, contra los arts. 3.3, 4.2.a), 6, 7, 8, 9.2 y 3, 10.2, 3, 4 y 5 y Disposición final 1.ª de la Ley 3/1999, de 11 de enero, por la que se crea el Parque Nacional de Sierra Nevada. Ha sido parte el Gobierno de la Nación, representado por el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española,

Ha decidido

Estimar parcialmente el recurso de inconstitucionalidad 1504/1999, interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía contra diversos preceptos de la Ley 3/1999, de 11 de enero, por la que se crea el Parque Nacional de Sierra Nevada y, en consecuencia:

1.º Declarar la pérdida de objeto del recurso respecto de los arts. 3.3, 4.2.a), 6, 7, 8, 9.3, 10.5 y Disposición final primera de la Ley impugnada.

2.º Declarar que el art. 10.4.b) es inconstitucional, con los efectos señalados en el FJ 4.

3.º Desestimar el recurso en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 20 de abril de 2005.

233/000015

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 6277-2002, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con los apartados 1 y 2 del artículo 70 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta; don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugenio Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 6277-2002 planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo sobre los apartados 1 y 2 del art. 70 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por posible vulneración del art. 31.3 de la Constitución. Han intervenido el Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Pablo Pérez Tremps, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española,

Ha decidido

Estimar la cuestión de inconstitucionalidad núm. 6277-2002 y, en su virtud, declarar inconstitucionales y nulos los apartados 1 y 2 del art. 70 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en los términos establecidos en el Fundamento Jurídico 8.º

Publíquese la Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 20 de abril de 2005.

234/000002

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(234) Recurso de amparo

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por la Sala Primera del citado Tribunal en el recurso de amparo número 2601-2001, promovido por don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, contra el acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 28 de noviembre de 2000 y de 7 de febrero de 2001, que confirma el anterior, sobre denegación de la solicitud de comparecencia del Fiscal Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, ante la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en

el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, compuesta por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta; don Javier Delgado Barrio, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de amparo núm. 2601-2001, promovido por don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, representado por el Procurador de los Tribunales don Roberto Granizo Palomeque y asistido por la Abogada doña Soledad Mestre García, contra el Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 7 de febrero de 2001, que desestima la reconsideración solicitada por el ahora recurrente en amparo, manteniendo el adoptado el día 12 de diciembre de 2000, en relación con la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados de comparecencia del Fiscal Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas ante la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Ha sido parte el Congreso de los Diputados, representado por el Letrado de las Cortes Generales don Fernando Sainz Moreno. Ha intervenido el Ministerio Fiscal. Ha sido Ponente el Magistrado don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, quien expresa el parecer de la Sala.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española,

Ha decidido

Otorgar el amparo solicitado por don Jesús Caldera Sánchez-Capitán y, en su virtud:

1.º Declarar que se ha vulnerado el derecho de los parlamentarios integrantes del Grupo Parlamentario

Socialista del Congreso de los Diputados a ejercer sus cargos públicos en los términos que dimanaban del art. 23.2 CE.

2.º Anular los Acuerdos de la Mesa del Congreso de los Diputados de 12 de diciembre de 2000 y 7 de febrero de 2001, por los que se inadmitió a trámite la solicitud de comparecencia ante la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas del Fiscal Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, formulada por dicho grupo parlamentario.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 18 de abril de 2005.

234/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(234) Recurso de amparo

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por la Sala Primera del citado Tribunal en el recurso de amparo número 2603-2001, promovido por don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, contra el acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 7 de febrero de 2001, que desestima la reconsideración presentada en relación con la solicitud de comparecencia del Fiscal Especial Anticorrupción, ante la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, compuesta por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta; don Javier Delgado Barrio, don Roberto García

Calvo y Montiel, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de amparo núm. 2603-2001, promovido por don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, representado por el Procurador de los Tribunales don Roberto Granizo Palomeque y asistido por la Abogada doña Soledad Mestre García, contra el Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 7 de febrero de 2001, que desestima la solicitud de reconsideración presentada por el ahora recurrente en amparo, manteniendo el adoptado el día 12 de diciembre de 2000, en relación con la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados de comparecencia del Fiscal Especial Anticorrupción ante la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Ha sido parte el Congreso de los Diputados, representado por el Letrado de las Cortes Generales don Fernando Sainz Moreno. Ha intervenido el Ministerio Fiscal. Ha sido Ponente el Magistrado don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, quien expresa el parecer de la Sala.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española,

Ha decidido

Otorgar el amparo solicitado por don Jesús Caldera Sánchez-Capitán y, en su virtud:

1.º Declarar que se ha vulnerado el derecho de los parlamentarios integrantes del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados a ejercer sus cargos públicos en los términos que dimanaban del art. 23.2 CE.

2.º Anular los Acuerdos de la Mesa del Congreso de los Diputados de 12 de diciembre de 2000 y 7 de febrero de 2001, por los que se inadmitió a trámite la solicitud de comparecencia ante la Comisión Mixta para el estudio del Problema de las Drogas del Fiscal Especial Anticorrupción, formulada por dicho grupo parlamentario.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 18 de abril de 2005.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000012

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional ante la ejecución por lapidación de una mujer en Afganistán en el día de ayer.

«El Congreso de los Diputados solicita del Gobierno español que traslade al Gobierno afgano la siguiente declaración institucional:

El Congreso de los Diputados desea hacer, una vez más, una condena severa y una profunda reflexión sobre los gravísimos ataques a los derechos humanos fundamentales que sufren las mujeres en Afganistán y,

especialmente, el sufrido ayer por Amina, ejecutada mediante lapidación a manos de autoridades locales y de su propio marido.

El Congreso de los Diputados, reiterando su más enérgico rechazo a tales prácticas inhumanas y contrarias a todas las declaraciones de Derechos Humanos suscritas por la comunidad internacional, exige de las autoridades afganas el esclarecimiento de los hechos, la persecución penal de los autores y la definitiva abolición de la lapidación y de todas las prácticas degradantes contra las mujeres.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**